



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6953

Extracto de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipos de emergencia para las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil de las Illes Balears

“BDNS (Identif.): 309039”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>>):

1. Beneficiarios

Los ayuntamientos de las Illes Balears que tengan adscritas agrupaciones locales de voluntarios de protección civil.

2. Objeto

Establecer ayudas para financiar la adquisición de equipos de emergencia para las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil de las Illes Balears.

3. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Administraciones Públicas de 7 de abril de 2014 por la que se establecen las Bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB n.º 50, de 12 de abril).

4. Cuantía

El importe máximo destinado a esta convocatoria es de 95.000 euros, con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El importe de las subvenciones otorgadas se determinará mediante el reparto del importe máximo que se destina a dicha convocatoria, a partes iguales, entre las agrupaciones que se presenten a la convocatoria y que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarias.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de junio de 2016

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera Crespí

